

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-86

VISTOS los Artículos 100 y 5 de las Leyes Nos. 40 y 118, de Comunicaciones Postales y sobre Telecomunicaciones, de fecha 4 de noviembre de 1963 y lro. de febrero de 1966, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede franquicia postal y telegráfica por el término de dos años, en favor del "Voluntariado del Museo de las Casas Reales", para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolla dicha entidad.

Artículo 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 285-86 que nombra al Dr. Tirso Mejía Ricart, Miembro del Consejo Nacional de Educación Superior.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-86

VISTO el Artículo 13 del Reglamento No. 1255 de fecha 25 de julio de 1983, sobre Educación Superior Privada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El doctor Tirso Mejía Ricart, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Educación Superior, en sustitución del doctor René Puig Bentz, fallecido.

Artículo 2.- El designado desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 286-86 que nombra a la señora Gilda Pérez de Franco, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 286-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- La señora Gilda Pérez de Franco, queda designada Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La señora Gilda Pérez de Franco, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.